



DECRETO ALCALDICIO N° 930 /

MODIFICA D.A. N° 791 de fecha 13.03.2019

REQUINOA, **27 MAR 2019**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 13.03.2019, que autoriza regularizar anexo de contrato a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la Contratación de "Apoyo Integral Familiar acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral", al Proveedor **MARIA TERESA SILVA HERRERA**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por un monto mensual de \$ 8.000 impuesto incluido.

El Memo N° 34 de fecha 26.03.2019, del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 794 de fecha 13.03.2019, para modificar Anexo de Contrato en lo siguiente, por error en periodo de contratación en Clausula Tercera.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 13.03.2019, que autoriza Anexo de Contrato en lo siguiente, por error en periodo de contratación en Clausula Tercera:

DICE:

Los honorarios a pagar por los servicios prestados, será por un monto mensual de \$ 8.000 impuesto incluido, en los meses de mayo a diciembre 2018.

DEBE DECIR:

Los honorarios a pagar por los servicios prestados, será por un monto mensual de \$ 8.000 impuesto incluido, en los meses de 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

R.R.H.H (1)

Dideco (1)

Archivo